CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
17 OCT 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 14:20

Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 3473/2018-PE, por el que se propone la Resolución Legislativa que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria".

# DICTAMEN

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
## PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

**Señor Presidente**

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa N° 3473/2018-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone someter a aprobación del Congreso de la República el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria", formalizado mediante intercambio de Notas, Nota AGD-801 (Agm) de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de fecha 11 de abril de 2018; Nota RE (GAB) N° 7-8-E/1 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 05 de setiembre de 2018; y, Nota AGD-801 (Agm) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de fecha 12 de setiembre de 2018.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2018, aprobar el presente dictamen, con los votos a favor de los congresistas Luis Galarreta Velarde, Víctor Andrés García Belaúnde, Cecilia Chacón De Vettori, Manuel Dammert Ego Aguirre, Alberto de Belaunde De Cárdenas, Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Luz Salgado Rubianes, Carlos Tubino Arias Schreiber, Juan Carlo Yuyes Meza y Guillermo Martorell Sobero; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

## I. SITUACIÓN PROCESAL

### a. Antecedentes

La presente iniciativa legislativa fue presentada en el Área de Trámite Documentario el 1 de octubre de 2018, siendo recibida por la Comisión de Relaciones Exteriores el 3 de octubre de 2018, como comisión única.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES



RU 216507

**b. Opiniones solicitadas y recibidas**

La Comisión ha recibido del Poder Ejecutivo, con la iniciativa legislativa, la documentación siguiente:

b.1 El Oficio N° 291-2018-PR, de fecha 1 de octubre de 2018, suscrito por el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República, el señor Néstor Popolizio Bardales, Ministro de Relaciones Exteriores y César Villanueva Arévalo, Presidente del Consejo de Ministros.

b.2 La propuesta de fórmula legal de la Resolución Legislativa.

b.3 La Resolución Suprema N° 184-2018-RE, de fecha 28 de setiembre de 2018, que dispone la remisión al Congreso de la República de la documentación relativa al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria".

b.4 El Informe (DGT) N° 024-2018, del 18 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Tratados de Ministerio de Relaciones Exteriores.

b.5 La Nota AGD-801 (Agm) del 11 de abril de 2018, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

b.6 La Nota RE (GAB) N° 7-8-E/1 del 5 de setiembre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b.7 La Nota AGD-801 (Agm) del 12 de setiembre de 2018, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

b.8 Las Cartas SG/E/D1/204/2018 y SG/E/D1/1307/2018 del 8 de febrero y del 13 de julio de 2018, respectivamente, de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

b.9 EL Memorándum (DIN) N° DIN00116/2018 del 18 de setiembre de 2018, de la Dirección de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b.10 El Memorándum (PRI) N° PRI01245/2018 del 17 de setiembre de 2018, de la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b.11 El Memorándum (DGC) N° DGC00730/2018 del 14 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b.12 El Oficio N° 0207-2018-MINAGRI-SENASA-DSV del 27 de setiembre de 2018, de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa tiene por objeto establecer los compromisos que asumirá el Gobierno peruano para el funcionamiento de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que se desarrollará en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en la ciudad de Lima, entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre de 2018.

Esta reunión es parte del Programa Ordinario de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, donde participarán los miembros de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria contenidos en el artículo IX de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), incluida la Comunidad Andina, a saber: la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC), la Agencia de Sanidad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria del Caribe (CAHFSA), el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), la Organización Europea y

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES *

Mediterránea de Protección de las Plantas (EPPO), el Consejo Fitosanitario Interafricano (IAPSC), la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO), la Organización de Protección de Plantas del Cercano Oriente (NEPPO), la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO) y la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

Asimismo, se invitará en calidad de observadores a los presidentes y vicepresidentes del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), del Centro Internacional de la Papa (CIP) y de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los cuatro países miembros, como son el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Bolivia), el Instituto Colombiano Agropecuario (Colombia), la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD (Ecuador) y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (Perú).

El compromiso del Gobierno peruano sería el siguiente:

1. Otorgar a los delegados y observadores, y a la FAO, sus bienes, fondos y haberes, así como a sus funcionarios, todos los privilegios e inmunidades previstos en el Artículo VIII, párrafo 4, y en el artículo XVI, párrafo 2 de la Constitución de la FAO y en el artículo XXXVIII-4 del Reglamento General de la Organización, y especificados en las disposiciones de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptado el 13 de febrero de 1946.
2. Conceder visado y todas las facilidades necesarias a los delegados, observadores y consultores que asistan a la reunión.
3. Exonerar a la FAO y a todo su personal de cualquier reclamación relativa a la reunión, que presentaren los delegados y observadores u otras terceras partes, salvo cuando el Gobierno hospedante y la FAO convengan en que la reclamación se debe a negligencia grave o a falta deliberante de los interesados.
4. Designar un Oficial de enlace que se encargue de la coordinación de los preparativos y servicios locales de la reunión.

## III. MARCO NORMATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

### a. Marco Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Decreto Ley N° 14542, que aprueba la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, del 4 de julio de 1963.
- Ley N° 26647, Establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado Peruano.
- Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Supremo Nº 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Supremo 029-2000-RE, Ratifican la "Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados".
- Resolución Suprema 184-2018-RE, de fecha 28 de setiembre de 2018, que dispone la remisión al Congreso de la República de la documentación relativa al "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria".

### b. Marco Internacional

- Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados.

## IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

## a. Análisis de las opiniones

**a.1 La Comunidad Andina** señala que la Consulta Técnica es una reunión oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), dentro del marco del Programa Ordinario; precisando que anualmente es hospedada por una de las diez organizaciones regionales de protección fitosanitaria reconocidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), correspondiéndole en esta oportunidad a la Comunidad Andina.

La Comunidad Andina ha propuesto hospedar la citada reunión y coordinar los aspectos administrativos y logísticos con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), de conformidad con los acuerdos de la Consulta Técnica realizada en 2017.

Asimismo, requiere a la Cancillería le otorgue los privilegios e inmunidades solicitadas, así como las facilidades consulares migratorias pertinentes, la designación del Oficial de Enlace y la exoneración de las reclamaciones.

**a.2 El Ministerio de Relaciones Exteriores** a través de la Dirección de Integración, emite opinión favorable al considera que la realización de este evento reforzará la integración económica del Perú en el mercado global cambiante, que exige una constante actualización técnica; además de posicionarnos internacionalmente.

La Dirección de Privilegios e Inmunidades se pronuncia exclusivamente sobre el extremo de privilegios e inmunidades, señalando que, la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se encuentra vigente para el Estado peruano desde el 17 de junio de 1952, formando parte del derecho nacional.

El artículo VIII, párrafo 4 de la Constitución de la FAO establece que "Cada Estado Miembro y cada Miembro Asociado se comprometen (sic), en la medida que lo permitan sus preceptos constitucionales, a conceder al Director General y a los altos funcionarios inmunidades y

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

privilegios diplomáticos, y a otorgar a los demás miembros del personal todas las facilidades e inmunidades concedidas al personal no diplomático ajeno a las misiones diplomáticas, o a concederles aquellas facilidades e inmunidades que en el futuro sean acordadas al personal de igual categoría de otras organizaciones públicas internacionales".

Refiere además que, el artículo XVI, párrafo 2 de la Constitución dispone que, "Cada Estado Miembro y cada Miembro Asociado se comprometen (sic) a otorgar a la Organización, en la medida que lo permitan sus normas constitucionales, todas las inmunidades y facilidades que otorguen a las misiones diplomáticas, incluso la inviolabilidad de sus oficinas y archivos, inmunidad de jurisdicción y exención de impuestos."

Menciona que el artículo XXXVIII-4 del Reglamento General de la Organización señala que "Al fijar el lugar en que haya de celebrarse cualesquiera reuniones que convoque la Organización, el Director General se cerciorará debidamente de que el gobierno del país en que se celebre la reunión está dispuesto a conceder a todos los delegados, representantes, expertos, observadores y funcionarios de la Secretaría de la Organización que asistan a ella cuantas inmunidades sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones en conexión con la reunión proyectada"; precisando que constituye una de las funciones del Director General de la FAO, más no una obligación para los Estados Miembros de la FAO.

Indica además que, la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, aprobada por el Perú mediante el Decreto Ley N° 14542 de fecha 4 de julio de 1963, vigente desde el 24 de julio de 1963; estableciendo que los privilegios e inmunidades se otorgan a las Naciones Unidas, a sus funcionarios y a los peritos que formen parte de las Naciones Unidas más no a otras organizaciones internacionales, ni tampoco a los organismos especializados de las Naciones Unidas como la FAO, ni a los delegados y observadores.

Por ello concluye afirmando que:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

- De conformidad con la Constitución de la FAO, el Perú debe reconocer privilegios e inmunidades a la FAO como organización y a sus funcionarios, pero no a los delegados y observadores.
- Lo establecido en el mencionado artículo XXXVIII-4 del Reglamento de la FAO es una de las funciones de su Director General, pero no una obligación para los Estados miembros.
- La Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946 no se aplica directamente a la FAO, ni a sus delegados u observadores que participarán en el evento propuesto; solamente a las Naciones Unidas, sus bienes, fondos y haberes, a sus representantes, funcionarios y peritos.

Por estas razones es necesario otorgar los privilegios e inmunidades para asegurar la adecuada realización de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

La Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares no encuentra inconvenientes en el otorgamiento de las visas solicitadas.

La Dirección General de Tratados emite un informe detallado conteniendo los antecedentes, el objeto, la descripción, el detalle de las opiniones recibidas y la vía de perfeccionamiento.

Precisa que, el Acuerdo que adopta la forma de intercambio de Notas reúne los elementos formales exigidos por el Derecho Internacional para ser considerado como tratado, al haber sido celebrado entre sujetos de Derecho Internacional, origina derechos y obligaciones jurídicas y tiene como marco regulador al Derechos Internacional; de conformidad con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986.

Indica además que, el presente Acuerdo se identifica con el supuesto de Soberanía contemplado en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, ya que otorgan privilegios e inmunidades adicionales a los previstos en la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946 y en la

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Constitución de la FAO, de los cuales el Perú es parte, así como en la legislación nacional.

**a.3 El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA** considera que el evento internacional es de relevancia para el país y para la región; ya que busca fomentar la consulta interregional sobre medidas fitosanitarias armonizadas en el comercio internacional para combatir las plagas emergentes e impedir su propagación e introducción, así como promover la elaboración y uso de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias aprobadas en el ámbito de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

## b. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

El artículo 55 de la Constitución Política del Perú, dispone que los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional; por lo que, desde el punto de vista del carácter obligatorio de los compromisos internacionales, pueden ser asumidos bajo formas de tratados, convenciones, declaraciones, acuerdos, protocolos o canjes de notas.

El inciso a) del artículo 2 de la Convención de Viena de 1969, en lo que respecta a términos empleados, para los efectos de la presente Convención; precisa que se entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969 -de la cual forma parte el Estado peruano- señala con claridad en su artículo 2, numeral 1, literal a) que las características jurídicas del tratado se mantienen "cualquiera sea su denominación particular", codificando de esta forma la postura generalizada que sostiene que: "(...) la diversidad terminológica es jurídicamente irrelevante Tratado".

El artículo 56 de la Constitución Política del Perú, establece que los tratados deben ser aprobados por el Congreso de la República antes de su ratificación por el Presidente de la República, siempre que versen sobre

las siguientes materias: Derechos Humanos; Soberanía, Dominio o Integridad del Estado; Defensa Nacional; y de Obligaciones Financieras del Estado.

El artículo 2 de la Ley 26647, Ley que establecen normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano, que la aprobación legislativa de los tratados a que se refiere el Artículo 56 de la Constitución Política, corresponde al Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa; y su ratificación al Presidente de la República, mediante Decreto Supremo.

Los privilegios e inmunidades que se proponen otorgar a través del presente Acuerdo facilitará la realización de la 30°Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

## c. Análisis Costo-Beneficio

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no ocasionará gasto alguno al erario nacional, ya que es la Comunidad Andina la encargada de los aspectos administrativos y logísticos, asumiendo los costos asociados a la organización y realización de la reunión.

Los beneficios de este Acuerdo son significativos para nuestro país, ya que reforzará la integración económica del Perú en el mercado global cambiante, que exige una constante actualización técnica; además de posicionarnos internacionalmente, por ser una reunión regional.

## d. Análisis técnico

El Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria tiene por objeto establecer los compromisos que asumirá el Gobierno peruano para asegurar el buen funcionamiento del citad evento, que se desarrollará en la sede de la Secretaría General de

la Comunidad Andina, en la ciudad de Lima, entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre de 2018.

Participarán en esta reunión los miembros de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria que son: la Comunidad Andina, la Comisión de Protección Vegetal para Asia y Pacífico (APPC), la Agenda de Sanidad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria del Caribe (CAHFSA), el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (EPPO), el Consejo Fitosanitario Interafricano (IAPSC), la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO), la Organización de Protección de Plantas del Cercano Oriente (NEPPO), la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO) y la Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

Asimismo, se invitará como observadores a los presidentes y vicepresidentes del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), del Centro Internacional de la Papa (CIP) y de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los cuatro países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) de la Comunidad Andina, que son respectivamente las siguientes: el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, el Instituto Colombiano Agropecuario, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (AGROCALIDAD) y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

La Comunidad Andina señala que la Consulta Técnica es una reunión oficial de la FAO, bajo el marco del Programa Ordinario. Anualmente la reunión es hospedada por una de las diez organizaciones regionales de protección fitosanitaria reconocida por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); correspondiéndole en esta oportunidad a la Secretaría General de la Comunidad Andina. Quién, además, en su calidad de anfitrión asumirá los costos asociados a la organización y realización de la reunión, y coordinará los arreglos administrativos y operativos con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Este evento reforzará la integración económica del país en el mercado global cambiante, el cual exige una constante actualización técnica;

además de posicionar al Perú internacionalmente, al tratarse de una reunión técnica de carácter regional.

Esta iniciativa viene para su aprobación por el Pleno del Congreso de la República por que se propone otorgar privilegios e inmunidades a los delegados y observadores, así como a la FAO, sus bienes, fondos y haberes, y a sus funcionarios; estando inmerso en el concepto de Soberanía, contemplado en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú.

Por estas razones, la Comisión de Relaciones Exteriores, después de analizar la iniciativa legislativa y las opiniones recibidas, así como la legislación vigente, ha considerado conveniente recomendar la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

## V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Relaciones Exteriores del periodo anual de sesiones 2018-2019, en su Sexta Ordinaria, celebrada el 15 de octubre de 2018, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, la aprobación del Dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 3473/2018-PE, con el texto sustitutorio siguiente:

**Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

S/M
En debate
18/10/2018
F: 58
C: 0
A: 0
APROB.
No requiere 2da votación

**<u>Artículo único</u>. Aprobación del Acuerdo**

Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a la celebración de la 30° Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

**Salvo parecer distinto.**
**Dese cuenta.**
**Sala de la Comisión.**

Lima, 15 de octubre de 2018

| FOTO | CONGRESISTA | FIRMA |
|---|---|---|
| | 1. **Galarreta Velarde, Luis Fernando**<br>Fuerza Popular<br>Presidente | |
| | 2. **García Belaúnde, Víctor Andrés**<br>Acción Popular<br>Vicepresidente | |
| 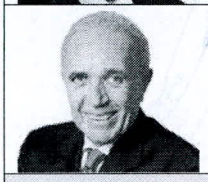 | 3. **Lombardi Elías, Guido Ricardo**<br>Peruanos Por el Kambio<br>Secretario | |
| **MIEMBROS TITULARES** | | |
| | 4. **Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa**<br>Fuerza Popular | |

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES *

| | | |
|---|---|---|
| | 5. **Aramayo Gaona, Alejandra**<br>Fuerza Popular | |
| | 6. **Araoz Fernández, Mercedes Rosalba**<br>Peruanos Por el Kambio | |
| | 7. **Arce Cáceres Richard**<br>Nuevo Perú | |
| | 8. **Chacón de Vettori, Cecilia Isabel**<br>Fuerza Popular | |
| | 9. **Dammert Ego Aguirre, Manuel Enrique Ernesto**<br>Nuevo Perú | |
| | 10. **De Belaunde de Cárdenas, Alberto**<br>Alianza Para el Progreso | |
| | 11. **Del Águila Cárdenas, Juan Carlos**<br>Fuerza Popular | |
| | 12. **Morales Ramírez, Edyson Humberto**<br>Frente Amplio | |
| | 13. **Mulder Bedoya, Mauricio**<br>Célula Parlamentaria Aprista | |

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 18 de octubre de 2018**

Se acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y la ampliación de agenda.----------

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 18 de octubre de 2018**

Fue aprobado el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores por 67 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluidos los votos orales.---------

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| | 14. **Noceda Chiang, Paloma Rosa**<br>No Agrupados | |
| | 15. **Salgado Rubianes, Luz Filomena**<br>Fuerza Popular | |
| | 16. **Segura Izquierdo, César Antonio**<br>Fuerza Popular | |
| | 17. **Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario del Carmen**<br>Fuerza Popular | |
| | 18. **Yuyes Meza, Juan Carlo**<br>Fuerza Popular | |
| | **MIEMBROS ACCESITARIOS** | |
| | 1. **Alcalá Mateo, Percy Eloy**<br>Fuerza Popular | |
| | 2. **Arimborgo Guerra, Tamar**<br>Fuerza Popular | |
| | 3. **Bartra Barriga, Rosa María**<br>Fuerza Popular | |
| | 4. **Beteta Rubín, Karina Juliza**<br>Fuerza Popular | |

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

| | | |
|---|---|---|
| | 5. **Castro Grández, Miguel Antonio**<br>Fuerza Popular | |
| | 6. **Chihuán Ramos, Leyla Felícita**<br>Fuerza Popular | |
| | 7. **Choquehuanca de Villanueva, Ana María**<br>Peruanos Por el Kambio | |
| | 8. **Cuadros Candia, Nelly Lady**<br>Fuerza Popular | |
| | 9. **Del Águila Herrera, Edmundo**<br>Acción Popular | |
| | 10. **Dipas Huamán, Joaquín**<br>Fuerza Popular | |
| | 11. **Domínguez Herrera, Carlos Alberto**<br>Fuerza Popular | |
| | 12. **Lazo Julca, Israel Tito**<br>Fuerza Popular | |
| | 13. **López Vilela, Luis Humberto**<br>Fuerza Popular | |

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

| | | |
|---|---|---|
| | **14. Mantilla Medina, Mario Fidel**<br>Fuerza Popular | |
| | **15. Martorell Sobero, Guillermo Hernán**<br>Fuerza Popular | |
| | **16. Melgarejo Páucar, María Cristina**<br>Fuerza Popular | |
| | **17. Monterola Abregú, Wuilian Alfonso**<br>Fuerza Popular | |
| | **18. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano**<br>Fuerza Popular | |
| | **19. Petrozzi Franco, Francisco Enrique Hugo**<br>Fuerza Popular | |
| | **19. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**<br>Fuerza Popular | |
| | **20. Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio**<br>Nuevo Perú | |
| | **21. Reátegui Flores, Rolando**<br>Fuerza Popular | |

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

| | | |
|---|---|---|
| | **22. Salaverry Villa, Daniel Enrique**<br>Fuerza Popular | |
| | **23. Takayama Jiménez, Milagros**<br>Fuerza Popular | |
| | **24. Tapia Bernal, Segundo Leocadio**<br>Fuerza Popular | |

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

CONGRESO
REPÚBLICA

# SEXTA SESIÓN ORDINARIA
# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
## Lunes 15 de octubre de 2018
## ASISTENCIA

| FOTO | CONGRESISTA | FIRMA |
|---|---|---|
| | 1. **Galarreta Velarde, Luis Fernando**<br>Fuerza Popular<br>Presidente | |
| | 2. **García Belaúnde, Víctor Andrés**<br>Acción Popular<br>Vicepresidente | |
| | 3. **Lombardi Elías, Guido Ricardo**<br>Peruanos Por el Kambio<br>Secretario | |
| **MIEMBROS TITULARES** | | |
| | 4. **Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa**<br>Fuerza Popular | |
| | 5. **Aramayo Gaona, Alejandra**<br>Fuerza Popular | |
| | 6. **Araoz Fernández, Mercedes Rosalba**<br>Peruanos Por el Kambio | |
| | 7. **Arce Cáceres Richard**<br>Nuevo Perú | |
| | 8. **Chacón de Vettori, Cecilia Isabel**<br>Fuerza Popular | |



019

CONGRESO
REPÚBLICA

# SEXTA SESIÓN ORDINARIA
# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
## Lunes 15 de octubre de 2018
## ASISTENCIA

| | | |
|---|---|---|
| | **9. Dammert Ego Aguirre, Manuel Enrique Ernesto**<br>Nuevo Perú | |
| | **10. De Belaunde de Cárdenas, Alberto**<br>Alianza Para el Progreso | |
| | **11. Del Águila Cárdenas, Juan Carlos**<br>Fuerza Popular | |
| 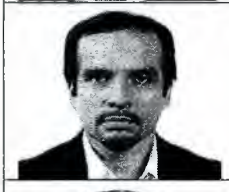 | **12. Morales Ramírez, Edyson Humberto**<br>Frente Amplio | |
| | **13. Mulder Bedoya, Mauricio**<br>Célula Parlamentaria Aprista | |
| | **14. Noceda Chiang, Paloma Rosa**<br>No Agrupados | |
| | **15. Salgado Rubianes, Luz Filomena**<br>Fuerza Popular | |
| | **16. Segura Izquierdo, César Antonio**<br>Fuerza Popular | |
| | **17. Tubino Arias Schreiber, Carlos Mario del Carmen**<br>Fuerza Popular | |



020

CONGRESO
REPÚBLICA

# SEXTA SESIÓN ORDINARIA
# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
## Lunes 15 de octubre de 2018
## ASISTENCIA

| | | |
|---|---|---|
| | **18. Yuyes Meza, Juan Carlo**<br>Fuerza Popular | |
| | **MIEMBROS ACCESITARIOS** | |
| | **1. Alcalá Mateo, Percy Eloy**<br>Fuerza Popular | |
| | **2. Arimborgo Guerra, Tamar**<br>Fuerza Popular | |
| | **3. Bartra Barriga, Rosa María**<br>Fuerza Popular | |
| | **4. Beteta Rubín, Karina Juliza**<br>Fuerza Popular | |
| | **5. Castro Grández, Miguel Antonio**<br>Fuerza Popular | |
| | **6. Chihuán Ramos, Leyla Felícita**<br>Fuerza Popular | |
| | **7. Choquehuanca de Villanueva, Ana María**<br>Peruanos Por el Kambio | |



30 021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# SEXTA SESIÓN ORDINARIA
# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
## Lunes 15 de octubre de 2018
## ASISTENCIA

| | | |
|---|---|---|
| | **8. Cuadros Candia, Nelly Lady**<br>Fuerza Popular | |
| | **9. Del Águila Herrera, Edmundo**<br>Acción Popular | |
| | **10. Dipas Huamán, Joaquín**<br>Fuerza Popular | |
| | **11. Domínguez Herrera, Carlos Alberto**<br>Fuerza Popular | |
| | **12. Lazo Julca, Israel Tito**<br>Fuerza Popular | |
| | **13. López Vilela, Luis Humberto**<br>Fuerza Popular | |
| | **14. Mantilla Medina, Mario Fidel**<br>Fuerza Popular | |
| | **15. Martorell Sobero, Guillermo Hernán**<br>Fuerza Popular | |
| | **16. Melgarejo Páucar, María Cristina**<br>Fuerza Popular | |



10 022

CONGRESO
REPÚBLICA

# SEXTA SESIÓN ORDINARIA
# COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
## Lunes 15 de octubre de 2018
## ASISTENCIA

| | | |
|---|---|---|
| | **17. Monterola Abregú, Wuilian Alfonso**<br>Fuerza Popular | |
| | **18. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano**<br>Fuerza Popular | |
| | **19. Petrozzi Franco, Francisco Enrique Hugo**<br>Fuerza Popular | |
| | **19. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**<br>Fuerza Popular | |
| | **20. Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio**<br>Nuevo Perú | |
| | **21. Reátegui Flores, Rolando**<br>Fuerza Popular | |
| | **22. Salaverry Villa, Daniel Enrique**<br>Fuerza Popular | |
| | **23. Takayama Jiménez, Milagros**<br>Fuerza Popular | |
| | **24. Tapia Bernal, Segundo Leocadio**<br>Fuerza Popular | |

265

CONGRESO
REPÚBLICA

GUIDO RICARDO LOMBARDI ELÍAS

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del buen Servicio Ciudadano"

Lima, 15 de octubre de 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 10:02

**OFICIO N° 146-2018-GLE-CR**

Señor Congresista
**LUIS GALARRETA VELARDE**
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
del Congreso de la República
Presente. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Guido Lombardi Elías, para presentar una solicitud de **LICENCIA** para la Sesión de la comisión que usted preside, convocada para el día de hoy lunes 15 de octubre; sesión a la que no podrá asistir por tener que cumplir con actividades vinculadas a su función de representación, adquiridas con antelación fuera de la ciudad de Lima.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GUIDO LOMBARDI ELÍAS

**MARTÍN GONZÁEZ ESCOBAR**
**Asesor**
Congresista Guido Lombardi Elías

R.U. 214593

glombardi@congreso.gob.pe

024

Edificio Roberto Ramírez del Villar
Av. Juan 330 - Of. 302 - Jesús
Teléfono: [illegible]

264

Lima, 15 octubre de 2018

**Oficio N° 039 -2018-2019/LAS-CR.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ____ Hora 9:38

Señor
**LUIS GALARRETA VELARDE**
**Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores**
**Presente.-**

Me dirijo a usted para saludarlo y por especial encargo de la Congresista Lourdes Alcorta Suero, informarle que por motivos de salud, no podrá asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores de hoy lunes 15 de octubre del presente, por lo que se solicita la licencia respectiva.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA · LOURDES ALCORTA SUERO

**CIRENE BRAVO ALVARADO**
**Asesora**
**Despacho de la Congresista Lourdes Alcorta Suero**



00 025

R.v. 211585.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

Lima, 15 de octubre de 2018

**OFICIO N°0355-2018-2019-AAG/CR**

Señor Congresista
**LUIS GALARRETA VELARDE**
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
Presente.-

**Asunto:** Solicita Licencia

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar la licencia a la *"Sexta Sesión Ordinaria"* de la Comisión que Usted preside, la misma que ha sido programada para el día 15 de octubre del 2018 a las 11:00 horas en las instalaciones del Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea; por encontrarme en la Sesión de la Comisión Permanente, el cual soy miembro titular, programada para el mismo día 15 de octubre desde las 11:00 horas. Así mismo, se adjunta la Citación de la Comisión Permanente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**
Congresista de la República

AAG/aag

026

R.U. 214650

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ALEJANDRO ARAMBURU GAONA
12 OCT 2018
Firma ..... Hora 15:38

# CITACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE

Señor (a) Congresista miembro de la Comisión Permanente

Por disposición del señor Presidente del Congreso de la República cumplo con comunicar a usted, que la Sesión de la Comisión Permanente programada para el lunes 15 de octubre, se ha diferido para realizarse a las 11:00 a.m., en la Sala Grau.

Lima, 12 de octubre de 2018.

Atentamente,

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Lima, 15 de octubre de 2018

**OFICIO Nº 074 -2018-2019/MAF-CR**

Señor Congresista
**Luis Galarreta Velarde**
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República
Presente.-

Referencia: Oficio 072-2018-2019/MAF-CR

De mi consideración:

Por especial encargo de la Congresista Mercedes Aráoz Fernández, le dirijo la presente saludándolo cordialmente, y le hago llegar adjunto copia del oficio de la referencia sobre la licencia oficial de la Congresista desde 15 al 19 de octubre de los corrientes, en razón de sus actividades como Vice Presidenta de la República.

Mucho agradeceré la gentil atención que le merezca el presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

**Miguel Porras Prado**
Asesor Principal
Despacho de la Congresista Mercedes Aráoz Fernández

Lima, 09 de octubre de 2018

CARGO

**OFICIO Nº 072-2018-2019/MAF-CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 OCT. 2018
Hora: 11:12 a.m.
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Señor
**José Abanto Valdivieso**
Oficial Mayor (e)
Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Le dirijo la presente saludándolo cordialmente, con la finalidad de solicitarle licencia oficial, desde el 15 hasta el 19 de octubre, toda vez que en mi calidad de Vice Presidenta de la República he sido invitada como expositora al evento anual que organiza a nivel mundial The World Food Prize Foundation, en esta ocasión se realizará en Des Moines, Iowa.

Al respecto, adjunto la invitación y la información de los boletos aéreos del viaje, el mismo que no irrogará gastos de ninguna índole al Estado Peruano.

Agradezco anticipadamente la atención al presente y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

**MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ**
**Congresista de la República**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES
10 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: Hora:

Cc. Dpto de Comisiones

Lima, 15 de octubre de 2018

***CARTA N°064-2018-RAC-CR***

Señor
**LUIS GALARRETA VELARDE**
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la Republica
Presente

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitarle considere como licencia mi inasistencia a la Sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores del 15/10/2018, por motivo que en la fecha han programado una Sesión de la Comisión Permanente de la cual participaré.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RICHARD ARCE CÁCERES

**RICHARD ARCE CÁCERES**
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma Hora 11:29

Palacio Legislativo Plaza Bolívar s/n Of. 307 Lima
Teléfono 3117334
Correo rarce@congreso.gob.pe

030 R. U. 214616

294

*Lima, 15 de octubre del 2018.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 3:00 pm

**CARTA Nª 022-2018-2019/EHMR-CON**

*Señor:*
*Galarreta Velarde, Luis Fernando*
***COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES***
*Presente. -*

*De mi mayor consideración:*

*Me dirijo a usted como miembro de la comisión que usted preside, para informarle que no podré estar presente en la Sexta Sesion Ordinaria que se lleva a cabo el día de hoy, lunes 15 de octubre, debido al cruce de horarios con la Comisión Permanente, donde soy miembro titular.*

*Por lo expuesto le ruego considerar la DISPENSA correspondiente*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestar a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.*

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * HUMBERTO MORALES RAMIREZ *

HUMBERTO MORALES RAMIREZ
Congresista de la República

R. U. 214820

Lima, 15 de octubre de 2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:29

**Oficio N° 030-2018-2019-CR/MMB**

Señor Congresista
**LUIS GALARRETA VELARDE**
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
**Presente.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez solicitarle se sirva otorgarme **LICENCIA a la Sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores del día de hoy a las 11:00 a.m. del año en curso,** por motivos de encontrarme en la sesión de la Comisión Permanente.

En la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MAURICIO MULDER BEDOYA

**MAURICIO MULDER BEDOYA**
**Congresista de la República**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Lima, 15 de octubre de 2018

**OFICIO N° 83 - 2018-2019-PNCH-CR.**

Señor
**LUIS GALARRETA VELARDE**
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores
Presente.-

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y, a la vez, por especial encargo de la congresista Paloma Noceda Chiang, comunicar que no podrá asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores que usted preside convocada para el día lunes 15 de octubre del presente, por tener que atender funciones propias de su representación. Por lo que solicito la **LICENCIA** respectiva.

Agradeciendo la atención a la presente quedamos de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * PALOMA ROSA NOCEDA CHIANG *

**MERY CUZMAR MOSCOSO**
Asesor Principal
Congresista Paloma Noceda Chiang

P. U. 214642

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
15 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:54

CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Lima, 15 de octubre de 2018

**OFICIO N° 712 – 2018/CASI-CR**

Señor
**LUIS GALARRETA VELARDE**
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.
**Presente. -**

**Asunto**: Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, convocada para el día, de hoy, lunes 15 de octubre del presente año, a las 11.00 horas, por encontrarme en Sesión de la Comisión Permanente convocada para el día de hoy que soy miembro titular y en mi calidad de Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Se adjunta citación. Agradeciendo su atención.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

CASI/SVBL

R.D. 214636

CONGRESO DE LA REPUBLICA
CESAR SEGURA IZQUIERDO
12 OCT 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 03.00 p.m.
Reg: 1063

# CITACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE

Señor (a) Congresista miembro de la Comisión Permanente

Por disposición del señor Presidente del Congreso de la República cumplo con comunicar a usted, que la Sesión de la Comisión Permanente programada para el lunes 15 de octubre, se ha diferido para realizarse a las 11:00 a.m., en la Sala Grau.

Lima, 12 de octubre de 2018.

Atentamente,

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA